

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Salta, jueves 3 de enero de 2019

Edición N° 20.415



Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General



TARIFAS

Resolución N° 450 D/2017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros)	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág.	\$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00
Más de 601 Pág.	\$ 255,00

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

LEYES

- N° 8131 – Promulgada por Dcto. N° 1525 del 28/12/18 – M.S.P. – REGULA LABOR ARTÍSTICA TERAPÉUTICA DEL PAYASO DE HOSPITAL, PAYATERAPEUTA O PAYAMÉDICO. 7
- N° 8132 – Promulgada por Dcto. N° 1526 del 28/12/18 – M.ED.C. Y T. – CREACIÓN DEL JARDÍN BOTÁNICO DE SALTA. (VER ANEXO) 8

DECRETOS

- N° 1524 del 27/12/2018 – S.G.G. – INTERINATO DEL SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA CÁMARA DE SENADORES, D. MASHUR LAPAD, A CARGO DEL MANDO GUBERNATIVO DE LA PROVINCIA. 9
- N° 1527 del 30/12/2018 – S.G.G. – ASUME SU TITULAR EL MANDO GUBERNATIVO DE LA PROVINCIA. 10

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

- N° 1365 del 26/12/2018 – M.E. – APRUEBA CONTRATOS. ING. RAFAEL ERNESTO SUELDO Y OTROS. (VER ANEXO) 10
- N° 1377 del 26/12/2018 – M.G.D.H.y J. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. BELLO, FABIANA Y ROBLES, ROMINA ELIZABETH. (VER ANEXO) 11
- N° 1378 del 26/12/2018 – M.G.D.H.y J. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. DEVESA, MIRTA LUJAN Y OTROS. (VER ANEXO) 12
- N° 1379 del 26/12/2018 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. GIULIANI, MARÍA TERESA Y OTROS. (VER ANEXO) 13
- N° 1382 del 26/12/2018 – M.E. – APRUEBA ADENDA N° 1. CONTRATO DE OBRA. LIC. JULIETA MARÍA DEL CARPIO. (VER ANEXO) 14
- N° 1387 del 26/12/2018 – M.S.P. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. SRTA. PAMELA MARIA QUIRIACO TURITICH. (VER ANEXO) 15

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

- N° 1374 del 26/12/2018 – S.G.G. – DESIGNA A LA SRA. PATRICIA MARTHA GERTZ, COMO PERSONAL TRANSITORIO DE ESTAMENTO DE APOYO. 16
- N° 1375 del 26/12/2018 – S.G.G. – DESIGNA A LA SRA. CATERINA DEL MILAGRO CASAS, COMO PERSONAL TRANSITORIO DE ESTAMENTO DE APOYO. 16
- N° 1376 del 26/12/2018 – S.G.G. – DEJA SIN EFECTO LA DESIGNACIÓN DEL SR. JORGE RODOLFO ORESTE, COMO PERSONAL TRANSITORIO DE ESTAMENTO DE APOYO. 17
- N° 1380 del 26/12/2018 – M.A.I.y D.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. LIC. MARÍA JOSE ROBBIO SARAIVA. 17
- N° 1381 del 26/12/2018 – M.S.P. – TRASLADO DE PERSONAL. DRA. MARIA XIMENA RAMOS VERNIERI. 18
- N° 1383 del 26/12/2018 – M.S.P. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRTA. ERMELINDA SANCHEZ. 18
- N° 1384 del 26/12/2018 – M.S.P. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRTA. AZUCENA EMILCE LOPEZ. 19
- N° 1385 del 26/12/2018 – M.S.P. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. DR. EDUARDO OSCAR DI LORENZO. 19
- N° 1386 del 26/12/2018 – M.S.P. – DA POR PRORROGADA Y CUMPLIDA AFECTACIÓN DE PERSONAL. DRA. MARIA GRACIA MAZZONE. 19

RESOLUCIONES DELEGADAS

- N° 1411 D del 27/12/2018 – M.S.P. – CARTA DE SERVICIOS DE LA "DIRECCIÓN GENERAL DE 20

COORDINACIÓN EPIDEMIOLÓGICA". (VER ANEXO)

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 1406 D del 19/12/2018 – S.G.G. – DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 886/2018. ACLARATORIA DE VIGENCIA DE CONTRATO DE SERVICIO. SR. JORGE ALEJANDRO YAPURA.	21
N° 1407 D del 19/12/2018 – S.G.G. – RECTIFICA ANEXO DEL DECRETO N° 536/2018. MODIFICATORIA DE MONTO DE OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO.	21
N° 1408 D del 20/12/2018 – M.E. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. GRACIELA CRISTINA NORDMANN.	22
N° 1409 D del 26/12/2018 – M.A.I.y D.S. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. FACUNDO LUIS MENDEZ.	22
N° 1410 D del 26/12/2018 – M.P.I. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ELEUTERIA GALARZA.	22

LICITACIONES PÚBLICAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA N° 04/2019 CIRCULAR ACLARATORIA N° 01	23
S.P.C. – MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE N° 370/18	23
S.P.C. – MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA N° 371/18	24
S.P.C. – MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA – N° 368/18	25
S.P.C. – TREN A LAS NUBES S.E. – N° 367/18	25

LICITACIONES PRIVADAS

U.C.E.P.E. – SALTA – N° 04/2018	26
---------------------------------	----

CONTRATACIONES DIRECTAS

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – N° 68/18	27
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – N° 67/18	27
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – N° 50/2018 ADJUDICACION	28

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N° 0090034–72599/18	29
---	----

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARIA DE RECURSO HÍDRICOS – EXPTE N° 0090034– 259916/16	29
--	----

AVISOS ADMINISTRATIVOS

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – EXPTE N° 130–16522/15 CONTRATACION DE SERV. DE MEDICINA LABORAL	30
---	----

SECCIÓN JUDICIAL

SENTENCIAS

DANIEL FRANCISCO REYES – EXPTE N° 53834/16 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	32
MIRIAM RUIZ – EXPTE N° 56106/17– SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	32
LUIS ALFREDO ACOSTA – EXPTE N° 52206/16 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	32
NEMECIO OMAR TORRES – EXPTE N° 54604/17 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	33
ROSARIO TOLAVA – EXPTE N° 57881/18 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	34
CRISTIAN DANIEL FLORES – EXPTE N° 50801/17– SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	34

SUCESORIOS

DALDOSS, LUIS ARTURO – EXPTE N° 21.790/18 – SAN JOSÉ DE METÁN	35
---	----

Edición N° 20.415 – Salta, jueves 3 de enero de 2019

CHAVARRIA, PEDRO ANDRES – EXPTE N° 632306/18	35
ARMAS HÉCTOR MARCELO – EXPTE N° 5631/17 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	35
MALNIS JORGE EDUARDO – EXPTE N° 6895/92 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	36
REYES, RODOLFO ALEJANDRO – EXPTE. N° 642.254/18.	36
FELIX HUGO VEGA Y MARGARITA AGUIRRE – EXPTE. N° 629705/18.	36

POSESIONES VEINTEAÑALES

CAMPERO, MARÍA LUISA CONTRA GARCIA PEREZ, ANOTONIO O SUS SUCESORES O TIT.DOM.– EXPTE. N° 497729/14.	37
---	----

EDICTOS DE QUIEBRAS

ARANDA, ALBA LUZ POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA EXPTE. N° EXP-647051/18	37
HERRERA, GABRIELA P/QUIEBRA DIRECTA – EDICTO COMPLEMENTARIO – EXPTE. N° EXP – 649561/18	38
GUAYMAS TORNERO, JOSÉ DANIEL – PEDIDO DE QUIEBRAS POR ACREEDOR EXPTE N° EXP 640.674/18	38

SECCIÓN COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

LUIS GÜEMES S.A.	41
------------------	----

AVISOS COMERCIALES

PIEVE SALUD S.A.	41
MUÑOZ HERMANOS S.R.L. / DOSAN INVERSIONES S.R.L.	42
GISOME S.R.L.	42
BODEGAS Y VIÑEDOS LOS CARDONES S.R.L.	43

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

IGLESIA EVANGELICA MUNDIAL ARGENTINA	45
--------------------------------------	----

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 02/01/2019	45
---	----

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TELEFÉRICO Salta
Cortesía del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

LEYES

LEY N° 8131
EXPTE. 90-26.593/17

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- La presente Ley tiene por objeto regular la labor artística-terapéutica del payaso de hospital, payaterapeuta o payamédico.

Art. 2°.- Se entenderá por payaso de hospital, payaterapeuta o payamédico a aquella persona, especialista en el arte de clown, que se dedica a la animación y estimulación emocional a través de la risa en pacientes internados, tanto en efectores públicos como privados de atención a la salud de nuestra Provincia.

Art. 3°.- Serán beneficiarios de la misma, todo internado sin límite de edad, tanto sea niño, paciente en internaciones prolongadas con enfermedades crónicas, persona con discapacidad, como adulto mayor, y sus familiares.

Art. 4°.- El Ministerio de Salud Pública, como Autoridad de Aplicación, determinará los requisitos y condiciones de los especialistas del arte del clown para el desarrollo de sus tareas y coordinará la articulación de acciones con Organizaciones no Gubernamentales.

Art. 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día veintisiete del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

MASHUR LAPAD
VICE-PRESIDENTE PRIMERO
En Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores – Salta

Dr. MANUEL SANTIAGO GODOY
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dr. LUIS GUILLERMO LOPEZ MIRAU
SECRETARIO LEGISLATIVO
Cámara de Senadores – Salta

Dr. PEDRO MELLADO
SECRETARIO LEGISLATIVO
CÁMARA DE DIPUTADOS

SALTA, 28 de Diciembre de 2018

DECRETO N° 1525
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 90-26593/2017 Preexistente
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Téngase por Ley de la Provincia N° 8131, cúmplase, comuníquese, publíquese,

Edición N° 20.415 – Salta, jueves 3 de enero de 2019

insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

LAPAD – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 03/01/2019
OP N°: SA100029500

LEY 8132

Ref. Expte. N° 91-38.228/17

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY
CREACIÓN DEL JARDÍN BOTÁNICO DE SALTA**

Artículo 1º.- Créase el Jardín Botánico de Salta, dentro de la Escuela de Educación Técnica N° 3.122 –Escuela Agrícola Martín Miguel de Güemes– que funcionará en la superficie determinada en el Anexo que forma parte de la presente Ley.

Art. 2º.- El Jardín Botánico de Salta tiene por objeto principal conservar y producir las especies que conforman la flora autóctona típica de nuestro ecosistema; exponerla al público de manera organizada, permanente, pedagógica y accesible y servir como medio y objeto de estudio para los alumnos de la Escuela Agrícola Martín Miguel de Güemes y para toda persona que desee hacerlo.

Art. 3º.- La administración del Jardín Botánico de Salta está a cargo de un director elegido por concurso público con idoneidad para el desempeño del cargo, que depende de la estructura orgánica de la escuela. El director convoca a una Comisión de trabajo ad-honorem de la que participan dos (2) docentes y dos (2) alumnos elegidos por cada estamento. La Comisión dicta su propio reglamento.

Art. 4º.- Son objetivos del Jardín Botánico de Salta:

- a) Diseñar un Plan de Manejo que incluye el relevamiento de especies existentes, la disposición espacial del jardín, su administración, conservación, promoción, accesibilidad y control.
- b) Proponer los proyectos que fueran necesarios para el adecuado funcionamiento del área.
- c) Coordinar sus acciones con la Universidad Nacional de Salta (UNSa), el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y otros organismos municipales, provinciales o nacionales de protección de la fauna, flora y áreas naturales.

Art. 5º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a las partidas del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta en Sesión del día veintinueve del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

Edición N° 20.415 – Salta, jueves 3 de enero de 2019

Dr. MANUEL SANTIAGO GODOY
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS

MASHUR LAPAD
VICE-PRESIDENTE PRIMERO
en Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores – Salta

Dr. PEDRO MELLADO
SECRETARIO LEGISLATIVO
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dr. LUIS GUILLERMO LOPEZ MIRAU
SECRETARIO LEGISLATIVO
Cámara de Senadores – Salta

SALTA, 28 de Diciembre de 2018

DECRETO N° 1526
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expediente N° 91-38228/2017 Preexistente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por Ley de la Provincia N° 8132, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

LAPAD – Berruezo Sánchez – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 03/01/2019
OP N°: SA100029501

DECRETOS

SALTA, 27 de Diciembre de 2018

DECRETO N° 1524
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del día 28 de diciembre de 2018 y hasta el 29 del mismo mes y año; y,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores, Dn. MASHUR LAPAD, a partir del día 28 de diciembre de 2018 y hasta el 29 del mismo mes y año.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Isa – Simón Padrós

Fechas de publicación: 03/01/2019
OP N°: SA100029499

Edición N° 20.415 – Salta, jueves 3 de enero de 2019

SALTA, 30 de Diciembre de 2018

DECRETO N° 1527

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 30 de diciembre de 2018; y,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 30 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 03/01/2019
OP N°: SA100029512

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 26 de Diciembre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1365

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Expte. N° 0110272-1639/2018-4 y agregados.

VISTO los contratos suscriptos entre la Secretaría de Financiamiento y el Ing. Rafael Ernesto Sueldo, el Lic. Ramiro San Millán, el Arq. Guillermo Rafael Jiménez, la Lic. María Candelaria Ramallo, el Dr. Osvaldo Simón Rodríguez, la Ing. María Fernanda Macoritto Torcivia, el Ing. Facundo Gabriel Miranda Mallo, la Arq. Norma Patricia Carrizo, el Arq. Eduardo Daniel Morales, el Lic. Paolo Nahuel Correa, la Lic. Georgina Marisol Carrazana, la Lic. María del Milagro Barrios y el Dr. Jorge Julio Tejerina todos consultores del Programa Mejoramiento de Barrios IV (PROMEBA IV), Préstamos BID N° 3.458 OC-AR; y,

CONSIDERANDO:

Que el PROMEBA IV se implementa a partir del Contrato de Préstamo BID N° 3.458/OC-AR, al cual la Provincia se encuentra adherida por el Convenio Marco de Adhesión aprobado por el Decreto Provincial N° 02/2016;

Que dicho instrumento jurídico faculta a la Secretaría de Financiamiento, en carácter de Unidad Ejecutora Provincial (UEP) a identificar, ejecutar y supervisar los proyectos;

Que mediante las Decisiones Administrativas N° 471/2017, 1.291/2017, 1.254/2017, 1.009/2017, 1.677/2017, 970/2017, 968/2017, 396/2018, 337/2018 y 398/2018 se aprobaron los contratos celebrados con las personas enumeradas en visto, para prestar servicios como promotores del equipo de campo y auxiliares de la Unidad Ejecutora Provincial del PROMEBA, cuyos vencimientos operaron en fecha 31/12/2017;

Que por NOTA PROMEBA N° 2.371/2017 la Coordinación Ejecutiva Nacional del Programa autorizó la renovación de dichos contratos, por el periodo de doce meses a partir

Edición N° 20.415 – Salta, jueves 3 de enero de 2019

del 01/01/2018;

Que la Secretaría de Finanzas y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía han tomado la intervención de su competencia;

Que las presentes contrataciones se financiarán en un cien por ciento con fondos no reintegrables del programa, por lo que no representan erogación alguna para el erario provincial, encuadrándose la misma en las disposiciones contenidas en el art. 97 inc. a) de la Ley N° 6838/96 de Contrataciones de la Provincia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por artículo 20, inciso 2°, de la Ley N° 8.053 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 14/2016;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los contratos firmados entre la Secretaría de Financiamiento y el Ing. Rafael Ernesto Sueldo, DNI N° 21.633.338, el Lic. Ramiro San Millán, DNI N° 36.802.086, el Arq. Guillermo Rafael Jiménez, DNI N° 12.409.364, la Lic. María Candelaria Ramallo, DNI N° 25.069.568, el Dr. Osvaldo Simón Rodríguez, DNI N° 27.911.440, la Ing. María Fernanda Macoritto Torcivia, DNI N° 26.899.923, el Ing. Facundo Gabriel Miranda Mallo, DNI N° 31.548.612, la Arq. Norma Patricia Carrizo, DNI N° 22.583.454, el Arq. Eduardo Daniel Morales, DNI N° 28.237.908, el Lic. Paolo Nahuel Correa, DNI N° 34.184.463, la Lic. Georgina Marisol Carrazana, DNI N° 37.720.867, la Lic. María del Milagro Barrios, DNI N° 36.127.798 y el Dr. Jorge Julio Tejerina, DNI N° 14.244.652 todos consultores del Programa Mejoramiento de Barrios IV (PROMEBA IV), Préstamos BID N° 3458 OC-AR, con vigencia desde el 01/01/2018, hasta el 31/12/2018, cuyos originales forman parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse en la partida presupuestaria, Programa Mejoramiento de Barrios, curso de acción 551011000100, cuenta 413400, ejercicio 2018.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Estrada

VER ANEXO

Fechas de publicación: 03/01/2019
OP N°: SA100029494

SALTA, 26 de Diciembre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1377

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 30041-261007/2018 y Agregados.-

VISTO las necesidades de servicio presentadas en el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Que se solicita la continuidad de las designaciones en carácter de personal temporario, de diversos agentes que desempeñan funciones en distintos organismos dependientes del citado Ministerio;

Que las mismas se enmarcan en el rubro personal transitorio, de conformidad con lo dispuesto por los Decretos N° 4062/1974; N° 515/2000; N° 4955/2008 y N° 1603/2017, contándose con la partida pertinente en dicho rubro para el ejercicio vigente;

Que han tomado la intervención de su competencia Recursos Humanos, el Servicio Administrativo Financiero, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio

Edición N° 20.415 – Salta, jueves 3 de enero de 2019

de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20 inc. 3 de la Ley N° 8.053, y a lo establecido en el Art. 1° del Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones, en carácter de personal temporario, del personal que se nombra en el Anexo que forma parte de la presente, a partir de sus respectivos vencimientos, por el término de cinco (5) meses y en idénticas condiciones que sus prórrogas anteriores.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a las pertinentes partidas y CA correspondientes al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia;

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – López Arias

VER ANEXO

Fechas de publicación: 03/01/2019
OP N°: SA100029481

SALTA, 26 de Diciembre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1378

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0080104-242066/18 y Agregados.-

VISTO las necesidades de servicio presentadas en el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Que se solicita la continuidad de las designaciones en carácter de personal temporario, de diversos agentes que desempeñan funciones en distintos organismos dependientes del citado Ministerio;

Que las mismas se enmarcan en el rubro personal transitorio, de conformidad con lo dispuesto por los Decretos N° 4062/1974; N° 515/2000; N° 4955/2008 y N° 1603/2017, contándose con la partida pertinente en dicho rubro para el ejercicio vigente;

Que han tomado la intervención de su competencia Recursos Humanos, el Servicio Administrativo Financiero, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20 inc. 3 de la Ley N° 8.053, y a lo establecido en el Art. 1° del Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones, en carácter de personal temporario, del personal que se nombra en el Anexo que forma parte de la presente, a partir de sus respectivos vencimientos, por el término de cinco (5) meses y en idénticas condiciones que sus prórrogas anteriores.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a las pertinentes partidas y CA correspondientes al Ministerio de Gobierno,

Edición N° 20.415 – Salta, jueves 3 de enero de 2019

Derechos Humanos y Justicia;

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – López Arias

VER ANEXO

Fechas de publicación: 03/01/2019
OP N°: SA100029482

SALTA, 26 de Diciembre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1379

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-267101/2018 y agregados

VISTO las necesidades de servicios subsistentes en la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que tales necesidades pueden cubrirse mediante la prórroga de las designaciones temporarias de las personas que desempeñan sus funciones en las distintas áreas del mencionado organismo;

Que tales prórrogas se enmarcan en el rubro Personal Transitorio, de conformidad con lo dispuesto por los Decretos N° 4062/1974, 515/2000, 4955/2008; contándose con la partida pertinente en dicho rubro para el ejercicio vigente;

Que, en consecuencia, la presente no implica globalmente un incremento del costo en la partida Personal del presupuesto vigente, en el marco de lo establecido por el artículo 1°, inciso f, del Decreto N° 1603/2017;

Que la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría Legal y Técnica, han tomado la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por los artículos 20, inciso 3) de la Ley N° 8.053 y 1° del Decreto N° 140/2015,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones, en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, de los agentes que se nominan en el Anexo que forma parte de la presente, conforme se especifica en cada caso, por el término de cinco (5) meses y en idénticas condiciones que sus prórrogas anteriores.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Curso de Acción correspondiente, dentro de la Jurisdicción Gobernación – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°. Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 03/01/2019

SALTA, 26 de Diciembre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1382

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Expediente N°0110272-86670/2017-7 y Cpde. 8.-

VISTO la Decisión Administrativa N° 345/18, por la que se aprobó el contrato de obra suscripto entre la Secretaría de Financiamiento y la Lic. Julieta María del Carpio; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue celebrado en el marco del Préstamo BID 2835/OC-AR “PROGRAMA DE DESARROLLO TURÍSTICO SUSTENTABLE DE LA PROVINCIA DE SALTA” a cargo de la Secretaría de Financiamiento del Gobierno de la Provincia;

Que la ejecución del Préstamo está a cargo de una Unidad Ejecutora del Programa que funciona en la Secretaría de Financiamiento del Ministerio de Economía de la Provincia;

Que el objetivo de la contratación es que la misma continúe desempeñándose como consultora especialista en la preparación y gestión de proyectos turísticos de desarrollo local;

Que estándose por vencer el mencionado Contrato de Obra y ante la necesidad de prórroga del mismo, se decidió la ampliación del plazo de ejecución, por el término de doce meses, a partir del 04/10/2018;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía, tomaron la intervención que les compete;

Que estas actuaciones cuentan con la debida intervención del Secretario de Finanzas autorizando el gasto que demande la ejecución del proyecto y teniendo en cuenta lo establecido por la Resolución N° 06/2018 del Ministerio de Economía;

Que la contratación se financiará en un cien por ciento con fondos del Programa;

Que la Dirección General de la Organización informa que la Lic. Julieta María del Carpio, D.N.I. N° 30.222.044, no incurre en incompatibilidad ni superposición con otra contratación o relación laboral con el Estado Provincial;

Que de igual manera, a fs. 46 consta informe de la Unidad de la Sindicatura Interna del Ministerio de Economía conforme a la normativa aplicable;

Que tratándose de una contratación realizada en el marco del Préstamo BID N° 2835/OC-AR, autorizado por Ley N° 7.758 y Decreto N° 2.163/2013 aprobatorio del contrato respectivo, de conformidad al Artículo 8° de dicha ley son de aplicación exclusiva las normas, condiciones, procedimientos previstos en el Convenio de Préstamo, en el Manual Operativo del Programa y en toda documentación acordada con el BID y, consecuentemente, las disposiciones del Documento GN-2350-9, denominado “Políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo” (Cláusula 4.04 del Anexo del Decreto N° 2.163/2013);

Que en dicho contexto normativo, la contratación de la Lic. Julieta María del Carpio se encuentra excluida del régimen de la Ley N° 6.838 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 97 relativo a las contrataciones especiales, cuyo inciso a) así las considera a “Los contratos de bienes, servicios y obras, cuando se realicen en el marco de préstamos o acuerdos con gobiernos extranjeros u organizaciones internacionales”;

Que las actuaciones cuentan con el respectivo análisis de legalidad de los organismos que han intervenido;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 20, inciso 2° de la Ley N° 8.053

Edición N° 20.415 – Salta, jueves 3 de enero de 2019

y lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 14/2016;

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Adenda N° 1 al Contrato de Obra aprobado mediante Decisión Administrativa N° 345 de fecha 12/03/2018, firmada por el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por la Secretaría de Financiamiento y la Lic. Julieta María del Carpio, D.N.I. N° 30.222.044, que en Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la siguiente partida presupuestaria: Curso de Acción 551012000100. Cuenta 413400. Ejercicio 2018 y siguiente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía y el señor Ministro de Cultura, Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Estrada – Lavallén

VER ANEXO

Fechas de publicación: 03/01/2019
OP N°: SA100029486

SALTA, 26 de Diciembre de 2018

DECISION ADMINISTRATIVA N° 1387

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 23585/17-código 74

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona dar por aprobado el Contrato de Servicios, suscripto por el Presidente del Directorio del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), doctor MARTIN RAFAEL BACCARO y la señorita PAMELA MARIA QUIRIACO TURITICH; y,

CONSIDERANDO:

Que se contratan los servicios de la prestadora para que desempeñe tareas de auxiliar administrativa en el Área de Turismo del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.);

Que obra documentación que acredita la identidad e idoneidad de la postulante;

Que la Jefatura de Personal del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), informa que la contratación de la señorita QUIRIACO TURITICH, se justifica con la baja de la señora MARTA VELEZ DE ALDERETE, de acuerdo a la Resolución N° 30 D/2017;

Que el Área Contable del mencionado organismo informa que existe saldo disponible en la partida presupuestaria de Gastos por Objeto-3 Gastos en Personal, Ejercicio 2017;

Por ello, y de conformidad al artículo 4° Ley 7.127, artículo 20, inciso 2° de la Ley N° 8.053 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 14/2016,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por aprobado el Contrato de Servicios, suscripto entre el señor Presidente del Directorio del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), doctor MARTIN RAFAEL BACCARO y la señorita PAMELA MARIA QUIRIACO TURITICH, D.N.I. n° 92.974.063, para desempeñar funciones de auxiliar administrativa en el Área de Turismo del mencionado Instituto, por el período comprendido entre el 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2017, según Resolución n° 277 D/17 que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente,

Edición N° 20.415 – Salta, jueves 3 de enero de 2019

deberá imputarse a la Partida Presupuestaria “Gastos por Objeto 3 – Servicios No Personales – Gastos de Funcionamiento del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Mascarello

VER ANEXO

Fechas de publicación: 03/01/2019
OP N°: SA100029491

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

SALTA, 26 de Diciembre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1374

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar como personal transitorio de estamento de apoyo de la Secretaría General de la Gobernación, a la señora Patricia Martha Gertz, D.N.I. N° 19.042.822, a partir del 1° de diciembre de 2018, con idéntica remuneración que la dispuesta en la Decisión Administrativa N° 15/2018.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Curso de Acción de la Secretaría General de la Gobernación, dentro de la Jurisdicción Gobernación – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

Yarade – Simón Padrós

Fechas de publicación: 03/01/2019
OP N°: SA100029478

SALTA, 26 de Diciembre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1375

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar, a partir del 1° de octubre de 2018, como personal transitorio de estamento de apoyo de la Secretaría General de la Gobernación, a la señora Caterina del Milagro Casas, D.N.I. N° 35.253.538, con idéntica remuneración que la dispuesta en su designación precedente.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Curso de Acción de la Secretaría General de la Gobernación, dentro de la Jurisdicción Gobernación – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

Edición N° 20.415 – Salta, jueves 3 de enero de 2019

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Simón Padrós

Fechas de publicación: 03/01/2019
OP N°: SA100029479

SALTA, 26 de Diciembre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1376
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto, a partir del 1° noviembre de 2018, la designación como personal transitorio de estamento de apoyo del señor Jorge Rodolfo Oreste, D.N.I. N° 13.041.497, dispuesta por Decisión Administrativa N° 2002/2017.

ARTÍCULO 2°.- Designar como personal transitorio de estamento de apoyo de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Héctor Sebastián Cruz, D.N.I. N° 30.221.261, a partir del 1° de noviembre de 2018, con idéntica remuneración que la establecida en la Decisión Administrativa N° 2002/2017.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Curso de Acción de la Secretaría General de la Gobernación, dentro de la Jurisdicción Gobernación – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Simón Padrós

Fechas de publicación: 03/01/2019
OP N°: SA100029480

SALTA, 26 de Diciembre de 2018

DECISION ADMINISTRATIVA N° 1380
MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL
Expediente N° 271.076/2018–código 234.
EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación en carácter de personal temporario, de la licenciada MARÍA JOSE ROBBIO SARAVIA, D.N.I. N° 23.079.865, en el Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, a partir del 2 de enero de 2019 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su prorroga anterior.

ARTICULO 2°.- La erogación resultante de lo dispuesto en el Artículo 1°, corresponde a la Cuenta N° 411200, de la Unidad de Costo 561001000100, del Ejercicio 2019.

ARTICULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 20.415 – Salta, jueves 3 de enero de 2019

Yarade – Cruz

Fechas de publicación: 03/01/2019
OP N°: SA100029484

SALTA, 26 de Diciembre de 2018

DECISION ADMINISTRATIVA N° 1381
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 194267/17-código 321

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTICULO 1°.- A partir de la fecha de toma de posesión, trasladar al Hospital Público Materno Infantil S.E., en el cargo de orden 84.2 Dcto. 1034/96, a la doctora MARIA XIMENA RAMOS VERNIERI, D.N.I. n° 26.701.588, odontóloga de planta permanente, agrupamiento: profesional, subgrupo: 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, dependiente del Hospital “Santa Teresita” de Cerrillos.

ARTICULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081004000500, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Mascarello

Fechas de publicación: 03/01/2019
OP N°: SA100029485

SALTA, 26 de Diciembre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1383
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 924/2017-código 197

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la señorita ERMELINDA SANCHEZ, D.N.I. N° 31.599.978, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 38.1, Decreto N° 1034/96, agrupamiento: mantenimiento y servicios generales, subgrupo: 3, para desempeñarse como mucama en el Hospital “Dr. Ramón Carrillo” de Iruya, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081007001500, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Mascarello

Fechas de publicación: 03/01/2019
OP N°: SA100029487

Edición N° 20.415 – Salta, jueves 3 de enero de 2019

SALTA, 26 de Diciembre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1384
MINISTERIO SALUD PÚBLICA
Expte. N° 1418/17-código 188

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTICULO 1°.- Designar a la señorita AZUCENA EMILCE LOPEZ, D.N.I. N° 33.920.920, matrícula profesional N° 5610, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 60.2, Decreto N° 1034/96, agrupamiento: enfermería, subgrupo 3, para desempeñarse como enfermera en el Hospital San José – Dr. Arne Hoygaard de Cachi, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 2°.- La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081007001100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Mascarello

Fechas de publicación: 03/01/2019
OP N°: SA100029488

SALTA, 26 de Diciembre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1385
MINISTERIO SALUD PÚBLICA
Expediente N° 262740/2017-código 127

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTICULO 1°.- Designar al doctor EDUARDO OSCAR DI LORENZO, D.N.I. N° 18.333.884, matrícula profesional N° 6131, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 11.1, Decreto N° 1034/1996, agrupamiento: profesional, subgrupo 1, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital San José-Dr. Arne Hoygaard de Cachi, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 2°.- La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081007001100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Mascarello

Fechas de publicación: 03/01/2019
OP N°: SA100029489

SALTA, 26 de Diciembre de 2018

Edición N° 20.415 – Salta, jueves 3 de enero de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1386

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 28576/17-código 74

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 31 de diciembre de 2016 y hasta el 28 de febrero de 2018, dar por prorrogada y cumplida la afectación al Instituto Provincial de la Salud de Salta (I.P.S.S.), dispuesta por Decreto N° 2697/2012 y prorrogada por sus similares N° 1812/2013, N° 1145/2014, N° 1173/2015 y Decisión Administrativa N° 1905/2016, de la doctora MARIA GRACIA MAZZONE, D.N.I. N° 23.517.843, agrupamiento: profesional, subgrupo: 1, profesional asistente de planta permanente de la Dirección de Primer Nivel de Atención Área Operativa LVI Zona Norte, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Mascarello

Fechas de publicación: 03/01/2019
OP N°: SA100029490

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 27 de Diciembre de 2018

RESOLUCIÓN N° 1411 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100321-300033/2018-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Dirección General de Coordinación Epidemiológica, dependiente del Ministerio de Salud Pública conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99 y Resolución N° 300D/07 de la Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta, y los procedimientos establecidos en la Resolución Delegada antes indicada;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3062/99, reglamentados por la Resolución N° 300D/07 de la Secretaría General de la Gobernación, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

Artículo 1°. – Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la “Dirección General de Coordinación Epidemiológica”, que como Anexo I forma parte de la presente.–

Artículo 2°. – Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para

Edición N° 20.415 – Salta, jueves 3 de enero de 2019

su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.–

Mascarello

VER ANEXO

Fechas de publicación: 03/01/2019
OP N°: SA100029477

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

SALTA, 19 de Diciembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1406 D

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer que el contrato de servicio del señor Jorge Alejandro Yapura, D.N.I. N° 34.190.758, aprobado por Decisión Administrativa N° 886/2018, tendrá vigencia entre el 1° de enero y 30 de junio de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Curso de Acción de la Secretaría General de la Gobernación, dentro de la Jurisdicción Gobernación – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, Publicar en el Boletín Oficial, y archivar.

Simón Padrós

Fechas de publicación: 03/01/2019
OP N°: SA100029492

SALTA, 19 de Diciembre de 2018

RESOLUCIÓN N° 1407 D

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 226-170038/2016 Cde. 2 y Agregados.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar parcialmente el ANEXO I de la Disposición N° 001/2018 emitida por la Coordinación de Asuntos Institucionales y aprobada por Decreto N° 536/2018, dejándose establecido que el importe correcto se especifica seguidamente, conforme al siguiente detalle:

– Expte. N° 226-192982/2016 – Escuela de Arte y Oficios – Copa Pablo José: \$10.189,98.–

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Simón Padrós

Fechas de publicación: 03/01/2019
OP N°: SA100029493

Edición N° 20.415 – Salta, jueves 3 de enero de 2019

SALTA, 20 de Diciembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1408 D
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Expediente N° 0110017-274700/2018-0.

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.–Aceptar con vigencia al 12 de noviembre de 2018, la renuncia de la Sra. GRACIELA CRISTINA NORDMANN, D.N.I. N° 13.347.368, al Cargo: Jefe de Subprograma Metodología y Estadística – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 2 – Función Jerárquica III N° de Orden: 24, dependiente del Departamento Información y Metodología Estadística – Dirección General de Estadísticas– Ministerio de Economía, según Decreto N° 323/14.

ARTÍCULO 2°.–Dejar establecido que la Sra. NORDMANN no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Estrada

Fechas de publicación: 03/01/2019
OP N°: SA100029474

SALTA, 26 de Diciembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1409 D
MINISTERIO DE ASUNTOS INDIGENAS Y DESARROLLO SOCIAL
EXPEDIENTE N° 1090234-260794/2018-0.

LA MINISTRA DE ASUNTOS INDIGENAS Y DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 01 de Noviembre de 2018, la renuncia del Sr. FACUNDO LUIS MENDEZ, D.N.I. N° 11.080.409, al Cargo: Técnico – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo 2 – N° de Orden: 88, dependiente del Departamento Calidad de Servicios, de la Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa – Coordinación General Administrativa Financiera – Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, de acuerdo al Decreto 1622/17 de Estructura Ministerial.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el Sr. MENDEZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Cruz

Fechas de publicación: 03/01/2019
OP N°: SA100029475

SALTA, 26 de Diciembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1410 D
MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Edición N° 20.415 – Salta, jueves 3 de enero de 2019

EXPEDIENTE N° 1070376-255364/2018-0.

**EL MINISTRO DE LA PRIMERA INFANCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 24 de Octubre de 2018, la renuncia de la Sra. ELEUTERIA GALARZA, D.N.I. N° 11.538.777, al Cargo: Auxiliar Operador – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 2 – N° de Orden: 363 del Centro de Desarrollo Infantil “Monseñor Carlos Mariano Pérez del B° Municipal” – Subprograma Gestión y Supervisión Centro de Desarrollo Infantil dependiente de la Secretaría de la Niñez y Familia – Ministerio de la Primera Infancia, aprobada por Decreto N° 3294/15.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. GALARZA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Abeleira

Fechas de publicación: 03/01/2019
OP N°: SA100029476

LICITACIONES PÚBLICAS

**AGUAS DEL NORTE CO.S.A.YSA. S.A.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2019 – CIRCULAR ACLARATORIA N° 01**

Expte. N° 18732/18: ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORA.

En el marco de la licitación pública referenciada y de acuerdo a las facultades establecidas por Ley N° 6838 y por los pliegos generales del presente proceso licitatorio, se resuelve lo siguiente:

1- Modificar las cantidades establecidas en el anexo I, aumentando 2 unidades, constituyendo un total de 4 unidades.

2- Modificar el presupuesto oficial estimado a la suma de \$ 194.568,00 (pesos ciento noventa y cuatro mil quinientos sesenta y ocho con 00/100).

Publíquese en el Boletín Oficial de la provincia de Salta y notifíquese a proveedores interesados.

Dra. M. Belén Mariño Caro, DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 – 00000119
Fechas de publicación: 03/01/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100070217

**S.P.C. – MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE
LICITACIÓN PÚBLICA N° 370/18**

Objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESTAURACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA ESTACIÓN DE FAUNA AUTÓCTONA.

Organismo Originante: Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

Edición N° 20.415 – Salta, jueves 3 de enero de 2019

Expediente: 0090227-216451/2018-0.

Destino: Estación de Fauna Autóctona.

Fecha de Apertura: 21/01/2019 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: \$ 300,00 (pesos trescientos con 00/100) depositados en la cuenta del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable (ex Ministerio de Desarrollo Económico) Banco Macro N° 3-100-0008000475-6 – C.B.U. N° 2850100-6-3000080004756-1 – C.U.I.T. N° 30-68132907-9.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00000118
Fechas de publicación: 03/01/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100070215

**S.P.C. – MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 371/18**

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS DE VIDEO Y FOTOGRAFÍA.

Organismo Originante: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

Expediente: 0030292-280686/2018-0.

Destino: Secretaría de Comunicación.

Fecha de Apertura: 11/01/2019 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (pesos mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0940845436-7 del organismo originante.

Consulta: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja – ala este – Secretaría Gral. de la Gobernación – o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS

Edición N° 20.415 – Salta, jueves 3 de enero de 2019

CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00000117
Fechas de publicación: 03/01/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100070214

**S.P.C. – MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 368/18**

Objeto: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS VARIOS.

Organismo Originante: Ministerio de la Primera Infancia.

Expediente: 1070376–157520/2018–0.

Destino: Ministerio de la Primera Infancia.

Fecha de Apertura: 18/01/2019 – **Horas:** 10:30

Precio del Pliego: \$ 500,00 (pesos quinientos con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en cuenta de Banco Macro N° 3–100–0941242725–8 del Ministerio de Primera Infancia.

Consulta: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Matias Sebastian Molina, DIRECTOR GENERAL DE SEGUIMIENTO DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00000112
Fechas de publicación: 03/01/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100070191

**S.P.C. – TREN A LAS NUBES S.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 367/18**

Objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESAYUNO PARA LOS PASAJEROS.

Organismo Originante: Tren a las Nubes S.E.

Expediente: N° 0060377–302636/2018–0.

Destino: Tren a las Nubes S.E.

Fecha de Apertura: 14/01/2019 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: \$ 1.500,00 (pesos mil quinientos con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la

Edición N° 20.415 – Salta, jueves 3 de enero de 2019

licitación o concurso, depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0941243010-2-
C.B.U. N° 2850100630094124301021 – C.U.I.T. N° 30-71474443-3.

Consulta: En nuestra página web, compras.salta.gov.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja – ala este – Secretaría Gral. de la Gobernación – o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Matias Sebastian Molina, DIRECTOR GENERAL DE SEGUIMIENTO DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00000111
Fechas de publicación: 03/01/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100070187

LICITACIONES PRIVADAS

U.C.E.P.E. SALTA LICITACIÓN PRIVADA N° 04/18

Llamado a Licitación Privada N° 04/18

Objeto: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN DE LA ESCUELA N° 4.481 – ESPAÑA, ubicada en la localidad de Payogasta, Departamento Cachi, Provincia de Salta.

Licitación Privada N° 04/18

Presupuesto Oficial: \$ 5.207.000,00 (pesos cinco millones doscientos siete mil).

Garantía de Oferta Exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Plazo de Obra: 180 días.

Fecha de Apertura: 22 de enero de 2019 a las 09:30 horas.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5.º ciudad de Salta.

Plazo de Entrega de Ofertas: Hasta el día 22/01/2019 a Hs. 09:30 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Valor del Pliego: \$ 100,00.

Lugar de Adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5.º, ciudad de Salta.

Financiamiento: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00000282
Fechas de publicación: 02/01/2019, 03/01/2019
Importe: \$ 800.00
OP N°: 100070184

Edición N° 20.415 – Salta, jueves 3 de enero de 2019

CONTRATACIONES DIRECTAS

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 68/18.**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en el Expte. N° 130-18532/18: Obra de nexo eléctrica para el nuevo edificio del Ministerio Público de la Defensa y Ministerio Público Pupilar. Contratación Directa N° 68/18.

El Colegio de Gobierno por Resolución N° 17.424/18, ha dispuesto: 1) AUTORIZAR... 2) REMITIR... 3) APROBAR las gestiones efectuadas en autos para la contratación de la obra de infraestructura y nexo para el suministro de energía eléctrica al nuevo Edificio Anexo del Poder Judicial y Ministerio Público donde funcionarían las dependencias del Ministerio Público de la Defensa y Ministerio Pupilar, con encuadre en el artículo 13 inc. c) de la Ley N° 6838, por los motivos expuestos en los considerandos. 4) APROBAR el Acta Acuerdo de Contribución Especial Reembolsable agregada a fs. 47/48 suscripta entre la Directora de Administración y la firma EDESA S.A., y autorizar el pago a la citada firma, por la suma de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) no reembolsables y la suma de \$ 700.000 (pesos setecientos mil) en carácter de contribución especial reembolsable, por los motivos expuestos en los considerandos. 5) IMPUTAR... 6) REGÍSTRESE, notifíquese, publíquese y archívese. FIRMADO: **Dra. Mirta Lapad** – Asesora Gral. de Incapaces – **Dra. María Inés Diez** – Defensora General.

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00000114
Fechas de publicación: 03/01/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100070196

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 67/18 – ADJUDICACIÓN**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en el Expte. N° 130-18501/18: Obra de nexo de señales débiles para el nuevo edificio del Ministerio Público de la Defensa y Ministerio Público Pupilar. Contratación Directa N° 67/18.

El Colegio de Gobierno por Resolución N° 17.425/18, ha dispuesto: 1) AUTORIZAR... 2) REMITIR... 3) APROBAR... 4) APROBAR... 5) ADJUDICAR la contratación al ING. JOSÉ LUIS MOLINA, por la suma total de \$ 2.791,589,00 (pesos dos millones setecientos noventa y un mil quinientos ochenta y nueve), al mes de noviembre de 2018, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos, por el procedimiento previsto en el art. 12 de la Ley N° 6838 para obra pública, por los motivos expuestos en los considerandos. 6) DESIGNAR... 7) IMPUTAR... 8) REGÍSTRESE, notifíquese, publíquese y archívese. FIRMADO: **Dra. Mirta Lapad** – Asesora Gral. de Incapaces – **Dra. María Inés Diez** – Defensora General.

Edición N° 20.415 – Salta, jueves 3 de enero de 2019

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00000114
Fechas de publicación: 03/01/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100070195

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 50/18 – ADJUDICACIÓN

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en la Contratación Directa N° 50/18 – Ley N° 6838 – Expte. N° 130-18.385/18. Adquisición de insumos generales para el Dpto. Técnico Científico.

El Colegio de Gobierno por Resolución N° 17.413, ha dispuesto: 1) APROBAR... 2) ADJUDICAR a la firma XANA de María Rosa de las Mercedes Monte la adquisición de los renglones N° 1, 3, 12 y 35 por la suma total de \$ 27.411,50 (pesos veintisiete mil cuatrocientos once con 50/100), por el procedimiento establecido en el art. 13 inc. b) de la Ley N° 6838, conforme los considerandos. 3) ADJUDICAR a la firma ING. GUILLERMO RIVERO S.R.L. la adquisición de los renglones N° 4 y 25 por la suma de \$ 36.010,00 (pesos treinta y seis mil diez con 00/100), por el procedimiento establecido en el art. 13 inc. b) de la Ley N° 6838, conforme los considerandos. 4) ADJUDICAR a la firma MAURICIO MOSSÉ INSTRUMENTAL la adquisición de los renglones N° 5, 17, 18, 19, 24, 28 y 36 por la suma de \$ 340.876,00 (pesos trescientos cuarenta mil ochocientos setenta y seis con 00/100), por el procedimiento establecido en el art. 13 inc. b) de la Ley N° 6838, conforme los considerandos. 5) ADJUDICAR a la firma OMNILAB S.R.L. la adquisición de los renglones N° 6, 7, 8, 14, 15, 16, 22, 23, 29, 32, 33 y 37 por la suma de U\$S 8.097,05 (dólares estadounidenses ocho mil noventa y siete con 05/100), convertibles al tipo de cambio dólar vendedor para operaciones de comercio exterior del Banco de la Nación Argentina al cierre del día anterior a aquel en que se perfeccione el pago, por el procedimiento establecido en el art. 13 inc. b) de la Ley N° 6838, conforme los considerandos. 6) ADJUDICAR a la firma NANO SYSTEMS DE ARGENTINA de Carlos Peralta la adquisición de los renglones N° 11, 13, 26, 27 y 31 por la suma de U\$S 2.224,80 (dólares estadounidenses dos mil doscientos veinticuatro con 80/100), convertibles al tipo de cambio dólar vendedor para operaciones de comercio exterior del Banco de la Nación Argentina al cierre del día anterior a aquel en que se perfeccione el pago, por el procedimiento establecido en el art. 13 inc. b) de la Ley N° 6838, conforme los considerandos. 4) IMPUTAR... 5) REGÍSTRESE... FIRMADO: **Dra. Mirta Lapad**. Asesora General de Incapaces.; **Dra. María Inés Diez** – Defensora General.

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00000110
Fechas de publicación: 03/01/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100070175

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

Edición N° 20.415 – Salta, jueves 3 de enero de 2019

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–72599/18

La Angostura S.A., propietario del inmueble catastro N° 321, departamento Metán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 20 ha.

Con carácter eventual y una dotación de 10,5 lts./seg., aguas a derivar del río Juramento por medio de la acequia El Remancito, igualmente corresponde otorgar un caudal de 119 m3/día para abrevar 1.700 cabezas de ganado cárnico y de ejercicio permanente.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1.º piso de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 27 de diciembre de 2018.

Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00000268
Fechas de publicación: 02/01/2019, 03/01/2019, 04/01/2019, 07/01/2019, 08/01/2019
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100070147

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–259916/16

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 236 de fecha 05/09/18, se aprobó la determinación de línea de ribera realizada por la Comisión Técnica sobre ambas márgenes del río Pescado, en la zona de la matrícula N° 9.898, Dpto. Orán. Las Coordenadas Gauss Krüger de las líneas de ribera determinada en ambas márgenes del cauce mencionado se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1989/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, primer piso de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 12 de septiembre de 2018.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist,
ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00000286
Fechas de publicación: 03/01/2019, 04/01/2019
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100070190

AVISOS ADMINISTRATIVOS

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
EXpte. N° 130-16522/15 – PRÓRROGA CONTRATO DE SERV. DE MEDICINA LABORAL**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en el Expte. N° 130-16522/15, Nueva Contratación de servicio de Medicina Laboral para el Ministerio Público.

El Colegio de Gobierno por Resolución N° 17.427/18, ha dispuesto: 1) AUTORIZAR... 2) REMITIR... 3) AUTORIZAR la prórroga del contrato de servicio de Medicina Laboral de control de ausentismo del personal de los Distritos del Interior, suscripto con la empresa MEDICINA AMBULATORIA SALTA S.R.L., a partir del 10 de diciembre de 2018 y por el término de doce (12) meses, o hasta que culmine el proceso que legalmente corresponda para la Contratación de los servicios aquí comprendidos, si dicho plazo resultare menor, conforme lo expuesto en los considerandos. 4) AUTORIZAR... 5) IMPUTAR... 6) REGÍSTRESE, notifíquese y archívese. FIRMADO: **Dra. Mirta Lapad** – Asesora Gral. de Incapaces – **Dra. María Inés Díez** – Defensora General.

Dr. Solano Garcia Lami, JEFE DE COMPRA Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00000114
Fechas de publicación: 03/01/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100070194

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TOLAR GRANDE, La Poma - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA I – S.R.N. ORÁN

Daniel Francisco Reyes – Expte. N° 53834/16

... en fecha 03-03-17 este Tribunal CONDENÓ a DANIEL FRANCISCO REYES: (a) "Coicito", D.N.I. N° 28.726.925, argentino, soltero, ayudante de albañil, nacido en Apolinario Saravia (Salta) el día 27-02-1981, hijo de Luis Escajadilla y de Primitiva Reyes, domiciliado en calle Mitre y Luis Burela, B° Mitre (Orán – Salta), P.P. N° 056.380 Secc. S.P., a la pena de DIECISÉIS AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA Y COSTAS, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de Homicidio Simple, en los términos de los artículos 79, 12, 19, 29 inc. 3.°, 40 y 41 del C.P., debiendo permanecer detenido alojado en la Unidad Carcelaria N° 3 disposición de este Tribunal. El condenado cumplirá la condena el 23 de febrero de 2032.
San Ramón de la Nueva Orán, 26 de marzo de 2018.

Dra. Karina del C. Pentucci, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100008399
Fechas de publicación: 03/01/2019
Sin cargo
OP N°: 100070183

TRIBUNAL DE JUICIO SALA I – S.R.N. ORÁN

Miriam Ruiz – Expte. N° 56106/17

...en fecha 19/03/18, el señor Vocal N° 3 del Tribunal de Juicio Sala I, resolvió: CONDENAR a MIRIAM RUIZ, argentina, soltera, D.N.I. N° 18.421.298, prontuario N° 59.705 Secc. S.P., nacida en Orán el 04/02/1966, domicilio B° El Milagro Pje. Lucardi N° 68, Orán, hija de Ruíz Elsa Lucía, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, ACCESORIAS LEGALES y COSTAS, más el pago de la multa de \$ 225,00 (doscientos veinticinco pesos) la que deberá ser abonada dentro del plazo de 10 días (art. 581 del C.P.P.), per resultar autora material y penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN, en los términos de los artículos 5 inciso "C" de la Ley N° 23.737, 12, 19, 29 inc. 3.°, 40 y 41 del C.P.; la que deberá continuar alojada en la U.C. N° 9 a disposición de este Tribunal. Se remite la presente para su toma de razón.
San Ramón de la Nueva Orán, 06 de abril de 2018.

Dra. Karina del C. Pentucci, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100008398
Fechas de publicación: 03/01/2019
Sin cargo
OP N°: 100070182

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA I – S.R.N. ORÁN

Edición N° 20.415 – Salta, jueves 3 de enero de 2019

Luis Alfredo Acosta – Expte. N° 52206/16

... en fecha 10-11-16 este Tribunal CONDENÓ a Luis Alfredo Acosta, (a) "Menguy", D.N.I. N° 39.891.085, argentino, soltero, estudiante, nacido en Orán (Provincia de Salta) el 02-11-1996, hijo de Nicanor Acosta y Marta Condori, con domicilio en barrio 9 de Julio sobre calle San Luis s/N° entre calle Martín García y 9 de Julio de la localidad de Pichanal (Salta), P.P. N° 11.877 Secc. L.E., a la pena de CUATRO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA Y COSTAS, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de Entrega de estupefacientes a título gratuito agravado por la participación de un menor de 18 años a tenor de lo dispuesto por los arts. 5 inc. e, 2.º párrafo en función del art. 11 inc. A, último supuesto de la Ley N° 23.737, más la multa de \$ 250 (doscientos cincuenta pesos) pagadera conforme lo establecido en el art. 581 del C.P.P., 12, 19, 29 inc. 3.º, 40 y 41 del C.P. El condenado cumplirá la condena el 26 de septiembre de 2020. San Ramón de la Nueva Orán, 6 de abril de 2018.

Dr. Mario E. Maldonado, JUEZ

Recibo sin cargo: 100008397
Fechas de publicación: 03/01/2019
Sin cargo
OP N°: 100070181

TRIBUNAL DE JUICIO SALA I – S.R.N. ORÁN

Nemecio Omar Torres y otro – Expte. N° 54604/17

...en fecha "SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 11 de septiembre de 2017, este Tribunal de Juicio del Distrito Judicial Orán; resolvió: I.º) CONDENAR a NEMECIO OMAR TORRES, argentino, soltero, prontuario N° 456.714 Secc. S.P., D.N.I. N° 30.731.667, nacido en fecha 20/12/1984 en paraje pozo El Juramento, hijo de Valeria Victoria Alzogaray y de Nemecio Torres, jornalero, con Dlio. en paraje Juramento, la Unión; a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN EEECTIVA, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de LESIONES GRAVES AGRAVADAS POR EL USO DE ARMA DE LUEGO, en los términos de los artículos 90, 41 bis, 12, 19, 29 inc. 3.º, 40 y 41 del C.P., debiendo continuar detenido a disposición de este Tribunal y alojado en la Unidad carcelaria local. II.º) ABSOLVER a VICTOR OLINDO TORRES, argentino, soltero, prontuario N° 104.812 Secc. S.P., D.N.I. N° 35.050.415, nacido el 01/11/1989 en paraje Pozo el Juramento de la Unión, hijo de Nemesio Torres y de Valeria Victoria Alzogaray, trabajador rural, con Dlio. en Paraje Pozo el Juramento, la Unión; por el hecho por el cual venia acusado, en virtud del principio de la duda, de conformidad con el art. 1 inc. F del C.P.P., disponiéndose su inmediata libertad. San Ramón de la Nueva Orán, 16 de mayo de 2018.

Dra. Karina del C. Pentucci, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100008396
Fechas de publicación: 03/01/2019
Sin cargo
OP N°: 100070180

Edición N° 20.415 – Salta, jueves 3 de enero de 2019

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA I – S.R.N. ORÁN

Rosario Tolava – Expte. N° 57881/18

... en fecha 12 de marzo de 2018, el señor Vocal N° 3 del Tribunal de Juicio Sala I del Distrito Judicial Orán resolvió: **CONDENAR** a ROSARIO TOLAVA, argentino, viudo, D.N.I. N° 14.391.054, prontuario N° 106.736 Secc. S.P., nacido en paraje Santa Cruz, Dpto. Orán el 01/10/1961, hijo de Emilio y de Lina Canavire, con domicilio en calle Güemes s/N°, Islas de Cañas, a la pena de **OCHO AÑOS y SEIS MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, ACCESORIAS LEGALES y COSTAS**, por resultar autor material y penalmente responsable de los delitos de **ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA CONVIVENCIA y LA GUARDA y ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR LA GUARDA y LA CONVIVENCIA EN CONCURSO REAL**, en los términos de los artículos 119 3.º Párr., en relación con el 1.º Párr. y 4.º Párr. inc. b), último supuesto y f); 119 1.º Párr. en relación con el 5.º Párr. y 4.º Párr. inciso b) último sup. y f), 55, 12 19, 29 inc. 3.º, 40 y 41 del C.P. Se remite la presente para su toma de razón. San Ramón de la Nueva Orán, 14 de junio de 2018.

Dra. Karina del C. Pentucci, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100008395
Fechas de publicación: 03/01/2019
Sin cargo
OP N°: 100070179

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA I – S.R.N. ORÁN

Cristian Daniel Flores – Expte. N° 50801/17

... en fecha 26/02/18 el señor Juez de la Vocalía III, del Tribunal de Juicio Sala I resolvió: Iº) **CONDENAR** a CRISTIAN DANIEL FLORES, D.N.I. N° 39.363.030, prontuario N° 51.425 Secc. R.H., nacido el 10/12/1995 en Hipólito Irigoyen, argentino, soltero, jornalero, hijo de Flores Daniel y de Cristina Herrera, con domicilio en B° Virgen del Valle, calle Sarmiento s/N°, Hipólito Irigoyen de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de **TRES MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, ACCESORIAS LEGALES y COSTAS**, por resultar coautor material y penalmente responsable del delito de **HURTO SIMPLE**, en los términos de los artículos 162, 45, 29 inc. 3.º, 40 y 41 del C.P. Debiendo continuar detenido en la Unidad Carcelaria N° 3 a disposición de este Tribunal. IIº) **UNIFICAR** la condena impuesta en la presente causa, con la pena resultante de la Unificación de pena anterior efectuada en el Juzgado de Garantías de Primera Nominación del Distrito Judicial Orán; quedando en la pena única de **TRES AÑOS, SIETE MESES y VEINTIOCHO DÍAS DE PRISIÓN EFECTIVA**, todo ello de conformidad a lo previsto en los arts. 162, 58, 40 y 41 del C.P. Se remite la presente para su toma de razón. San Ramón de la Nueva Orán, 20 de marzo de 2018.

Dra. Karina del C. Pentucci, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100008394
Fechas de publicación: 03/01/2019
Sin cargo
OP N°: 100070178

Edición N° 20.415 – Salta, jueves 3 de enero de 2019

SUCESORIOS

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1.ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. Maria Jose Deganutti en los autos caratulados: **SUCESORIO DE DALDOSS, LUIS ARTURO – EXPTE. N° 21.790/18**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno.

San José de Metán, 6 de diciembre de 2018.

Dra. Maria Jose Deganutti, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100008400
Fechas de publicación: 03/01/2019
Sin cargo
OP N°: 100070186

La Dra. Jacqueline San Miguel, Jueza de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 8.ª Nominación, Secretaría de la Dra. María del Milagro Lee Arias, en los autos caratulados: **CHAVARRIA, PEDRO ANDRES – SUCESORIO – EXPTE. N° 632306/18**, cita y emplaza por edicto que se publicará por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde dicha publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 11 de diciembre de 2018.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00000281
Fechas de publicación: 03/01/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100070176

La Dra. Eugenia F. de Ulivarri, Jueza del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1.ª Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría de la Dra. Natalia Campoy, en autos caratulados: **SUCESORIO DE ARMAS HÉCTOR MARCELO (CAUSANTE) – EXPTE. N° 5631/17**, ordena: Declarar la apertura del juicio sucesorio de don Héctor Marcelo Armas, D.N.I. N° 7.108.165, fallecido el día 31/12/2016. Citar por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.

San Ramón de la Nueva Orán, 04 de octubre de 2018.

Dra. Natalia A. Campoy, SECRETARIA

Edición N° 20.415 – Salta, jueves 3 de enero de 2019

Factura de contado: 0001 – 00000280
Fechas de publicación: 03/01/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100070174

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Jueza del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial; 2.ª Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría a cargo del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: **MALNIS JORGE EDUARDO (CAUSANTE) SUCESORIO – EXPTE. N° 6.895/92**; cítese por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley.

San Ramón de la Nueva Orán, 01 de octubre de 2018.

Dr. Víctor Marcelo Daud, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00000279
Fechas de publicación: 03/01/2019, 04/01/2019, 07/01/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100070173

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Ines Quiroga, en los autos caratulados: **REYES, RODOLFO ALEJANDRO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 642.254/18**, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez; Dra. Daniela Ines Quiroga, Secretaria.

Salta, 6 de diciembre de 2018.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00000269
Fechas de publicación: 02/01/2019, 03/01/2019, 04/01/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100070148

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 4.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: **FELIX HUGO VEGA Y MARGARITA AGUIRRE S/SUCESORIO – EXPTE. N° 629705/18**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3)

Edición N° 20.415 – Salta, jueves 3 de enero de 2019

días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno o en el Nuevo Diario. Fdo.: Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez – Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.
Salta, 27 de noviembre de 2018.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00000256
Fechas de publicación: 02/01/2019, 03/01/2019, 04/01/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100070135

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: **CAMPERO, MARIA LUISA CONTRA GARCÍA PÉREZ, ANTONIO O SUS SUCESTORES O TIT. DOM. POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 497729/14**, cítese a los sucesores del Sr. Antonio García Pérez a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente.
Salta, 13 de noviembre de 2018.

Dra. Rubí Velásquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00000261
Fechas de publicación: 02/01/2019, 03/01/2019, 04/01/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100070140

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1.^a Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **ARANDA, ALBA LUZ POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 647051/18**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Alba Luz Aranda D.N.I. N° 14.977.015, con domicilio real en B° Juan Pablo II, block 65, planta baja, Dpto. 2 y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Mitre N° 274, local 12, ambos de esta ciudad de Salta. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día **20 de marzo de 2019** el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al síndico los pedidos de verificación, pudiendo hacerlo por vía incidental, sin costas, salvo procedencia manifiesta (art. 200 y 202 L.C.Q.). 5) El día **08 de mayo de 2019** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts.

Edición N° 20.415 – Salta, jueves 3 de enero de 2019

14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día **21 de junio de 2019** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q., correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ **1.100** (10 % SMVM). Salta, 21 de diciembre de 2018.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Claudia Xamena, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00000108
Fechas de publicación: 02/01/2019, 03/01/2019, 04/01/2019, 07/01/2019, 08/01/2019
Importe: \$ 1,500.00
OP N°: 100070165

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: **HERRERA, GABRIELA P/QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP- 649561/18**, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 05 de diciembre de 2018 en el que se hizo saber que en fecha 05 de diciembre de 2018 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Gabriela Herrera, D.N.I. N° 4.778.061, C.U.I.L. N° 27-4778061-1, con domicilio real en manzana N° 912, casa C, lote N° 3 del barrio 17 de Mayo y domicilio procesal en calle Sarmiento N° 380, piso 2.º, A, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 21 de diciembre de 2018 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Federico Eduardo Galup Haischt, Mat. Prof. 2139, con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384 de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, martes y jueves de 17:30 a 19:30 Hs. en el citado domicilio. Igualmente **SE HA FIJADO el día 25 de marzo de 2019** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El *arancel* para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la L.C.Q.) se establece en el 10 % del SMVM, esto es, \$ 1.114,00. **El día 06 de mayo de 2019** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). **El día 18 de junio de 2019** o el siguiente día hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (artículos 200 y 39 L.C.Q.).

Secretaría, Salta, 26 de diciembre de 2018.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00000107
Fechas de publicación: 02/01/2019, 03/01/2019, 04/01/2019, 07/01/2019, 08/01/2019
Importe: \$ 1,500.00
OP N°: 100070158

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Maria

Edición N° 20.415 – Salta, jueves 3 de enero de 2019

Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **GUAYMAS TORNERO, JOSÉ DANIEL – PEDIDO DE QUIEBRA POR ACREEDOR – EXPTE. N° EXP – 640.674/18**, hace saber que en fecha 19 de diciembre de 2018 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. José Daniel Guaymas Tornero, D.N.I. N° 29.120.267, con domicilio real en calle 10 de Octubre N° 766, de esta ciudad. **Se ha fijado el día 27 de diciembre de 2018** a Hs. 9:30 para que tenga lugar el sorteo del Síndico Titular y Suplente (listado clase B). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3.º y 4.º L.C.Q.). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5.º L.C.Q.).
Secretaría, 19 de diciembre de 2018.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00000102
Fechas de publicación: 28/12/2018, 02/01/2019, 03/01/2019, 04/01/2019, 07/01/2019
Importe: \$ 940.00
OP N°: 100070120

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



DIQUE CABRA CORRAL, Moldes - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Edición N° 20.415 – Salta, jueves 3 de enero de 2019

ASAMBLEAS COMERCIALES

LUIS GÜEMES S.A.

Se convoca a los Sres. accionistas a la **Asamblea General Ordinaria, Segundo Llamado**, que se realizará el día miércoles 23 de enero de 2019 a horas 12:00 en el local de la sociedad, calle Adolfo Güemes N° 287 de la ciudad de Salta, Capital, para considerar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. L de la Ley N° 19.550 y sus modificaciones, correspondiente al Ejercicio Económico N° 47 cerrado el 31 de agosto de 2017, y aprobación de la gestión del Directorio.
- 2) Elección de síndico titular y suplente.
- 3) Consideración y aprobación de la retribución de directores y síndicos.
- 4) Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea Ordinaria.

Pablo G. Sacca, ADMINISTRADOR

Factura de contado: 0001 – 00000267
Fechas de publicación: 02/01/2019, 03/01/2019, 04/01/2019
Importe: \$ 330.00
OP N°: 100070146

AVISOS COMERCIALES

PIEVE SALUD S.A. – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

En cumplimiento del Estatuto Social, se convocó a los Sres. accionistas de la empresa a Asamblea Gral. Ordinaria, para el día 25 de junio de 2018, a las 18:00 horas, a los fines de proceder a la renovación de las autoridades de la sociedad. Con asistencia del 66.6666 % de los mismos se aprobó por 3 (tres) años más, la composición del mismo con los siguientes integrantes:

Presidente: Edmundo Pieve – Argentino – D.N.I. N° 8.176.107, domicilio especial La Viña N° 246 B° El Típal, Salta.

Vicepresidenta: Maria Cristina Pieve – Argentina – D.N.I. N° 13.258.608, domicilio especial Los Arces N° 100 – B° Tres Cerritos – Salta.

Director Titular: Alejandro Pieve – Argentino – D.N.I. N° 24.338.229, domicilio especial Valparaíso N° 76 – Salta.

Director Suplente: Luciano Pieve – Argentino – D.N.I. N° 41.749.866, domicilio especial – La Viña N° 246 – B° El Típal – Salta.

Directora Suplente: Maria Gimena Pintado – Argentina – D.N.I. N° 36.912.588, domicilio especial Los Arces N° 100 – Salta.

Director Suplente: Guillermo Pieve – Argentino – D.N.I. N° 31.548.493, domicilio especial Los Azahares N° 51 – B° Tres Cerritos – Salta.

Los mismos aceptaron los cargos para los cuales fueron designados.

Edmundo Pieve, PRESIDENTE

CERTIFICO: Que por orden del Juez/a de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 26/12/2018.

Edición N° 20.415 – Salta, jueves 3 de enero de 2019

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00000288
Fechas de publicación: 03/01/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100070198

MUÑOZ HERMANOS S.R.L. – AHORA DOSAN INVERSIONES S.R.L. – REFORMA DE CONTRATO SOCIAL – DESIGNACIÓN DE GERENTE – CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL

- 1.- Fecha del acto: Reunión de socios del 10 de octubre de 2018.
- 2.- Socios: Salvador Muñoz, Salvador Muñoz Herrero, Ramiro Muñoz Herrero y Diego Sebastian Cieri Herrera.
- 3.- Reforma: Cláusula Séptima: Administración y Representación, Número y Duración: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por un gerente, quien revestirá el carácter de tal, pudiendo designarse igual o mayor cantidad de suplentes, durará en sus funciones igual plazo que el de la sociedad, debiendo constituir domicilio especial y depositar en la sociedad una garantía de \$ 10.000, (pesos diez mil) en efectivo.
- 4.- Gerente designado: Ramiro Muñoz Herrero, D.N.I. 35.073.980, con domicilio especial en calle Jujuy N° 997, ciudad de Salta.
- 5.- Reforma: Cláusula Primera: Denominación y Sede Social: La sociedad girará bajo la denominación de DOSAN INVERSIONES S.R.L. y tendrá su domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, pudiendo asimismo establecer agencias, sucursales y corresponsalías en cualquier punto del país.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta 28/12/2018.

Dra. G. Vanesa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00000285
Fechas de publicación: 03/01/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100070189

GISOME S.R.L. – REFORMA DE CONTRATO SOCIAL– DESIGNACIÓN DE GERENTE

1. Fecha del Acto: Reunión de socios del 02 de octubre de 2018.
2. Socios: Ramiro Muñoz Herrero y Diego Sebastian Cieri Herrera.
3. Reforma: Cláusula Quinta: Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, quienes revestirán el carácter de tal y durarán en sus funciones igual plazo que el de la sociedad. El o los gerentes en su caso, depositarán en la caja de la sociedad una garantía de \$ 10.000 (pesos diez mil) en dinero en efectivo por cada uno de ellos.
4. Gerente designado: Ramiro Muñoz Herrero, D.N.I. N° 35.073.980, con domicilio especial

Edición N° 20.415 – Salta, jueves 3 de enero de 2019

en calle Jujuy N° 997, ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta 28/12/2018.

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00000284
Fechas de publicación: 03/01/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100070188

BODEGAS Y VIÑEDOS LOS CARDONES S.R.L. – AUMENTO DE CAPITAL

Los Sres. Gerardo Fabián Zanotti, D.N.I. N° 13.329.000 y Diego Germán Goico, D.N.I. 25.930.163, socios de la firma Bodegas y Viñedos Los Cardones S.R.L., mediante Actas de reunión de socios N° 38, de fecha 12 de septiembre de 2014 y N° 47, de fecha 29 de mayo de 2018, decidieron por unanimidad la aprobación del aumento de capital social a la suma de pesos un millón trescientos cincuenta mil (\$ 1.350.000), modificándose el artículo cuarto del contrato social, quedando conforme al siguiente texto: ***Cuarto: Capital Social: El capital social es de pesos un millón trescientos cincuenta mil (\$ 1.350.000,00) dividido en ciento treinta y cinco mil cuotas de pesos diez (\$ 10,00) valor nominal cada una, que los socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. Gerardo Fabián Zanotti, ciento veintitrés mil ciento ochenta y ocho cuotas (123.188) por pesos un millón doscientos treinta y un mil ochocientos ochenta (\$ 1.231.880) que representan el 91,25 %, integrados en su oportunidad y certificados contablemente; el Sr. Diego Germán Goico, once mil ochocientos doce cuotas (11.812) por pesos ciento dieciocho mil ciento veinte (\$ 118.120) que representan el 8,75 %, integrados en su oportunidad y certificados contablemente .***

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta 12/12/2018.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00000283
Fechas de publicación: 03/01/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100070185

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



SECADO DE PIMIENTOS, Cafayate - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

ASAMBLEAS CIVILES

IGLESIA EVANGÉLICA MUNDIAL ARGENTINA

Se convoca a los asociados a la **Asamblea General Ordinaria**, a realizarse el día 31 de enero de 2019, a 20:00 Hs. en calle Mar Ártico N° 1.065.

Orden del Día:

- . Lectura de Acta anterior
- . Balance período 2017.
- . Informe Órgano de Fiscalización.
- . Memoria – Inventario.
- . Padrón de socios.
- . Designación de dos socios para firmar el Acta.

Américo Soria, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00000287
Fechas de publicación: 03/01/2019
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100070192

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 0,00
Recaudación del día: 02/01/2019	\$ 5.643,00
Total recaudado a la fecha	\$ 5.643,00

Fechas de publicación: 03/01/2019
Sin cargo
OP N°: 100070231

Edición N° 20.415 – Salta, jueves 3 de enero de 2019

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Ley N° 4337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.